



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00745-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de Setiembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Resolución de Gerencia Municipal N° 252-2018/MDPN, de fecha 26 de julio del 2018.
- ✓ Informe N° 001-2018-GM/MDPN, de fecha 18 de Setiembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece, entre otros, que el alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señala que el referido proceso de Transferencia se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, el Artículo 8° de la citada Ley establece que la Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia.

Que, con Resolución N° 348-2018-CG se aprobó la directiva N° 008-2018-CG/GNT "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", cuya finalidad es regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rinden cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano.

003895



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral (6.6) de la directiva, la Comisión de Transferencia está conformada por un Grupo de Trabajo (autoridad saliente) y Equipo Revisor (Autoridad entrante) que tiene por finalidad recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y elaborar el Acta de Transferencia a fin que sea suscrita entre la Autoridad Saliente y la Autoridad entrante señalando además que el responsable del grupo de trabajo es el gerente municipal, quien es designado formalmente por la autoridad saliente.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 0252-2018/MDPN**, de fecha 26 de Julio del 2018, se resolvió designar a la Abog. Sotelo Díaz, Betsy Deniss – Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, mediante Informe N° 001-2018-GM/MDPN, promovido por la Gerente Municipal – C.P.C. Verónica Ancasi Parian, señala que la Abog. Sotelo Díaz Betsy Deniss fue designada conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 252-2018/MDPN como Responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa y a la fecha la designada ya no labora en la Municipalidad, tal como señala la Resolución de Alcaldía N° 00721-2018/MDPN, de fecha 10 de noviembre del 2018, donde se cese de cargo de confianza como Gerente Municipal; por ello se recomienda designar al nuevo responsable del Grupo de Trabajo.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva emitida por la Contraloría General de la Republica respecto al proceso de transferencia de la gestión administrativa corresponde designar al Gerente Municipal como responsable del Grupo de Trabajo.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 252-2018/MDPN** de fecha 26 de Julio de 2018 mediante el cual se designó a la Abog. **SOTELO DIAZ, Betsy Deniss – Gerente Municipal** como **Responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **C.P.C. ANCASI PARIAN, Verónica** Gerente Municipal como **Responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.**



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la responsable del Grupo de Trabajo, realizar las coordinaciones pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

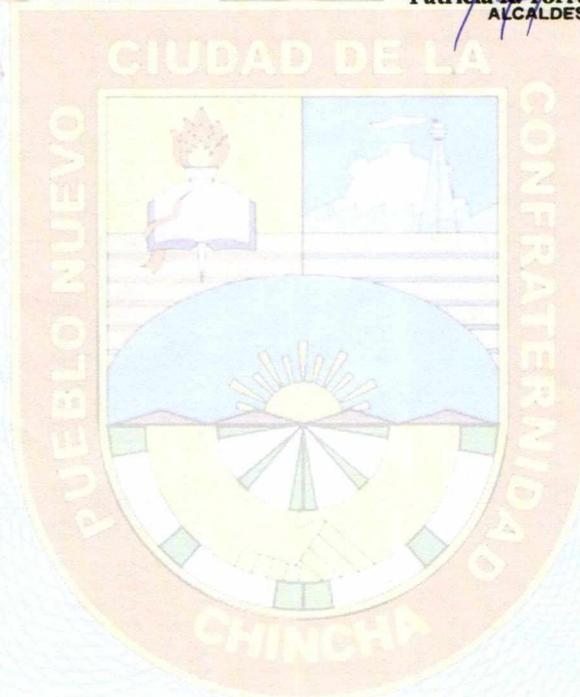


Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia B. Torres Sánchez
Patricia B. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)



003893

INFORME N° 001-2018-GM/MDPN

A : C.P.C. Torres Sanchez Patricia.
Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha

DE : **CPC VERONICA ANCASI PARIÁN**
Gerente De la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

ASUNTO : El que se indica

FECHA : 18 de Setiembre del 2018

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle y a la vez informarle lo siguiente:

1. Que con Resolución N° 348-2018-CG se aprobó la directiva N° 008-2018-CG/GNT “Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”
2. Que con Resolución de Gerencia Municipal N° 252-2018/MDPN, se designó a la Abog. SOTELO DIAS, Betsy Deniss como responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha
3. Que la mencionada designada ya no labora en la Institución.
4. Que es necesario cumplir con la normatividad vigente y llevar a cabo el cumplimiento de la directiva antes citada.

Es por ello que ante lo expuesto solicito a Usted la designación del nuevo responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, y la emisión de la resolución correspondiente.

Se adjunta copia de la Resolución de Gerencia Municipal N° 252-2018/MDPN

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes, salvo mejor parecer.

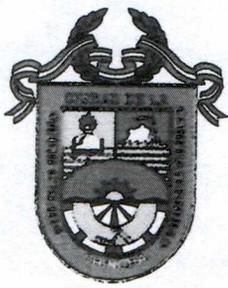
Atentamente,

Cc, Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
Verónica Ancasi Parian
C.P.C. Verónica Ancasi Parian
GERENTA MUNICIPAL



003892



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 252-2018/MDPN

Pueblo Nuevo 26 de julio de 2018.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA:



VISTO.-

El Informe Legal N° 180-2018-MDPN/MCFP de fecha 17/07/2018, promovido por la Asesora Legal de la Municipalidad.

CONSIDERANDO.-

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo xiv del Título IV sobre Descentralización concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

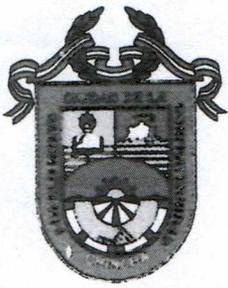
Que, la Ley 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, señala que el referido proceso de Transferencia se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;



Que, el Art. 8 de la citada Ley establece que la Contraloría General de la Republica es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia.

Que, con Resolución N° 348-2018-CG se aprobó la directiva N° 008-2018-CG/GNT "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", publicado el 22 de Junio de 2018 en el Diario Oficial el Peruano, establece en su numeral 6.6.1 Grupo de Trabajo – Autoridad Saliente, (...), el responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente General Regional o el Gerente Municipal, o quienes hagan sus veces, quien es designado formalmente por la Autoridad Saliente. El Grupo de Trabajo está encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencias. El responsable del Grupo de Trabajo puede conformar sub grupos de trabajo, en atención a la diversidad en la capacidad operativa del Gobierno Regional o Local, así como las diferencias entre los referidos gobiernos en materia de disponibilidad de recursos y activos, entre otras.

Que, el Informe Legal N° 180-2018-MDPN/MCFP de fecha 17/07/2018, promovido por la Asesora Legal de la Municipalidad, señala que se proceda a la designación de los funcionarios responsables de ejecutar las medidas dispuestas para el correcto y oportuno cumplimiento de las



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Acciones y plazos establecidos, a fin de asegurar el desarrollo del proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa, garantizando la continuidad de la prestación efectiva de los servicios públicos y la rendición de cuentas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG que aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Abog. **SOTELO DIAZ, Betsy Deniss** - Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, al responsable del Grupo de Trabajo, realizar las coordinaciones pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el texto de la presente resolución, de conformidad con el artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Regístrese, comuníquese, y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Betsy Deniss Sotelo Diaz
BETSY DENISS SOTELO DIAZ
GERENTE MUNICIPAL